

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

GC./pb.

EXP. N° 60-20/1076-

DECRETO N° 5297 -DEyP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY;

11 MAY 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director de Agricultura Familiar, dependiente de la Secretaría de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción;

Por ello, en uso de facultades propias;

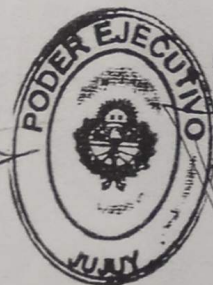
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, Director de Agricultura Familiar, dependiente de la Secretaría de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, al señor **GABRIEL ALEJANDRO ALBORNOZ**, D.N.I. N° 37.959.264.-

ARTÍCULO 2º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y Dirección de Agricultura Familiar para conocimiento. Cumplido, vuelva Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

